

VISTO: El artículo 93, numeral 1), literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de préstamo No.DR-X1003, del 18 de febrero del año 2010, firmado entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de préstamo No.DR-X1003, del 18 de febrero del año 2010, firmado entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00), préstamo contingente para emergencias por desastres naturales; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Contrato de Préstamo No.DR-X1003, del 18 de febrero de 2010, firmado entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta US\$100,000,000.00.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

smm